



República de Colombia

Nº. 001469



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(21 AGO 2026)

“Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander de la vigencia 2026”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0022 de 18 de noviembre de 2025, la ordenanza N. 0029 del 24 de diciembre de 2025 y la ordenanza N. 003 de 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0022 de 18 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2026 y fue modificada parcialmente en su artículo 2º por la ordenanza N. 0029 del 24 de diciembre de 2025

Que, por solicitud de la de la Doctora HILSE YAMILE ALDANA PÉREZ, Secretaria de Educación Departamental, requiere se realice traslado presupuestal dentro de la UNIDAD EJECUTORA 7.4 SECRETARIA DE EDUCACION que permita garantizar la disponibilidad de recursos inherentes a la prestación del servicio educativo.

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello Profesional especializado de presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°00004565 de fecha 21 de agosto de 2026 por valor de **(\$640.000.000,00) SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS.M/CTE** Que los traslados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, inversión, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de **(\$640.000.0000,00) SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS.M/CTE**, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2026, conforme al siguiente detalle:

DE:

UNIDAD EJECUTORA: 7.4 - DOCENTES DIRECTIVOS				
2.3	INVERSION			
2.3.1	Gastos de personal			
2.3.1.01	Planta de personal permanente			
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.3.1.01.01.002	Factores salariales especiales			
2.3.1.01.01.002.32	Sobresueldos y directivos docentes Prescolar, Básica y Media			
2.3.1.01.01.002.32.001	Sobresueldos CSF	1.3.3.6.01	RB SGP- EDUCACION-	490.000.000



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001469



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(21 AGO 2026)

“Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander de la vigencia 2026”

			PRESTACION DE SERVICIOS	
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías SSF	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	150.000.000
	TOTAL			\$640.000.000

TOTAL, CONTRACREDITO

\$640.000.000,00

PARA:

UNIDAD EJECUTORA: 7.4 - DOCENTES DIRECTIVOS				
2.3	INVERSION			
2.3.1	Gastos de personal			
2.3.1.01	Planta de personal permanente			
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			
2.3.1.01.01.001.01.003	Reconocimiento adicional por jornadas CSF	1.3.3.6.01	RB SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	160.000.000
2.3.1.01.01.002	Factores salariales especiales			
2.3.1.01.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media			
2.3.1.01.01.002.31.001	Bonificación Pedagógica CSF	1.3.3.6.01	RB SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	330.000.000
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud SSF	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	150.000.000
	TOTAL			\$640.000.000



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001469
Decreto No. _____ de 2026
(21 AGO 2026)

“Por medio del cual se Trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander de la vigencia 2026”

TOTAL, CREDITO \$640.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

21 AGO 2026

Dado en San José de Cúcuta, a los

WILLIAN VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Ana Milena Duplat	Secretario de Hacienda (E)	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Revisó	Nancy Omaira Buitrago	Profesional Especializado	
Proyectó	Karina Mejía Cruz	Profesional universitario	